

Circular nro. 4. Llamado a Concurso para dos cargos de Defensor General en Rosario y un cargo de Fiscal en Melincué

Circular Nro. 04/17.-

Santa Fe, 08 de febrero de 2017.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 02 de febrero de 2017, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 07 de febrero de 2017, Acta N° 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

DOS CARGOS DE DEFENSOR GENERAL PARA LOS TRIBUNALES DE ROSARIO.

UN CARGO DE FISCAL PARA LOS TRIBUNALES DE MELINCÚE.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayor edad de 25 años;
- c) Título de Abogado debidamente certificado;
- d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial
- e) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no

hubieren nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Período de inscripción: Del 6 al 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes en el formulario confeccionado al efecto, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. Pasarán a la instancia de entrevista personal dispuesta en el artículo 2º, apartado b) del Reglamento para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial quienes hayan obtenido hasta una calificación mínima de cincuenta y cinco (55) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos en el examen.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno